

**EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DIA 26 DE JULIO DE 2024**

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 19 de julio de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.- La representación procesal de Control y Gestión de Patrimonio Santos, S.L., interpuso recurso contencioso-administrativo el día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés contra el Ayuntamiento de León, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, como Procedimiento Ordinario nº 179/2023.

Seguidas las actuaciones judiciales procedentes, con el recibimiento del juicio a prueba, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, dictó la **Sentencia nº 105/2024**, el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, cuya PARTE DISPOSITIVA se transcribe literalmente:

“FALLO:

Declaro la INADMISIBILIDAD, por extemporáneo, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por CONTROL Y GESTION DE PATRIMONIOS SANTOS S.L., contra “la VÍA DE HECHO en que ha incurrido la actuación material del Ayuntamiento de León consistente en la ejecución de trabajos de construcción del “Rehabilitación del camino Ribazo como itinerario de movilidad activa e interconexión entre infraestructuras verdes ya consolidadas, municipio de León” cuyo cese fue intimado mediante escrito de fecha 17 de julio de 2023 sin que el mismo haya sido atendido dentro del plazo previsto en el artículo 30 LJCA”. Sin costas.”

2.2.- La representación procesal de D.***** , interpuso recurso contencioso-administrativo el día once de enero de dos mil veintitrés contra el Ayuntamiento de León, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, como Procedimiento Abreviado nº 11/2023.

Seguidas las actuaciones judiciales procedentes, con el recibimiento del juicio a prueba y la celebración del juicio oral, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, dictó la **Sentencia nº 87/2024**, el día veinte de mayo de dos mil veinticuatro, cuya PARTE DISPOSITIVA se transcribe literalmente:

“FALLO:

DESESTIMAR EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO interpuesto por el letrado Don ***** y de D. ***** contra la RESOLUCION dictada por el Ayuntamiento de León de fecha 30/11/2022 que desestima el precedente Recurso de Reposición interpuesto contra RESOLUCION dictada por el Ayuntamiento de León de fecha 7/11/2022 de embargo de vehículo matrícula 47*****P, contra la que también se recurre, que se consideran ajustadas a derecho. Con imposición de costas a la parte actora con el límite previsto en esta sentencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: No cabe recurso.”

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DEL ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL, JUNIO 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión del Servicio de Policía Local, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 17 de julio de 2024, con observaciones “los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento de anterior. La mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento sin causa de la administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado, y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora” cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.376,44 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento en la modalidad de renting de catorce motocicletas con destino al Cuerpo de Policía Local, durante el mes de JUNIO de 2024.

SEGUNDO: Disponer dicho gasto a favor de la mercantil “Alphabet España Fleet Management, SA” con CIF A- 91001438.

4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES “VIRGEN DEL CAMINO”, ABRIL 2024.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Mayores y Coto Escolar, que cuenta con el informe favorable del Interventor General de fecha 12 de junio de 2024, con observaciones “los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento de anterior. La mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento sin causa de la administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado, y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora” cuyo contenido es el siguiente:

Autorizar y Disponer el gasto consistente en **la prestación de los servicios sanitarios en la Residencia de Mayores “Virgen del Camino”, durante el mes de abril de 2024, por importe de 4.347,00 €**, a favor de la entidad que ha prestado el servicio, GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, con CIF B84513936

5.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES “VIRGEN DEL CAMINO”, MAYO 2024.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Mayores y Coto Escolar, que cuenta con el informe favorable del Interventor General de fecha 12 de junio de 2024, con observaciones “los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento de anterior. La mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento sin causa de la administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado, y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora” cuyo contenido es el siguiente:

Autorizar y Disponer el gasto consistente en **la prestación de los servicios sanitarios en la Residencia de Mayores “Virgen del Camino”, durante el mes de MAYO de 2024, por importe de 4.554,00 €** a favor de la entidad que ha prestado el servicio, GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, con CIF B84513936

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA, CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) No se establece orden decreciente de prelación al concurrir una única licitadora al procedimiento.

2º) **Adjudicar** la presente licitación, Expte. n.º CON2024053, relativo a la contratación del **“Suministro de componentes de equipos de respiración autónoma, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de incendios y salvamento. Fondos FEDER de la UE”**. Procedimiento negociado sin publicidad, por especificidad, con tramitación ordinaria, a la entidad: DRÄGER HISPANIA S.A., A28063485, siendo el plazo de ejecución de 4 años desde su formalización y el siguiente importe de adjudicación tras llevarse a cabo la negociación:

- **Importe ofertado, IVA excluido: 63.999,41 €**
- **Importe ofertado IVA incluido: 77.439,29 €**

La citada adjudicación se realiza en los términos establecidos en los Pliegos Reguladores del presente procedimiento de contratación; en los términos que se derivan de la proposición del licitador (Propuesta Técnica y Oferta Económica); así como en los términos resultantes de las negociaciones efectuadas, de las que queda constancia en el Expediente administrativo.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, al licitador y a la Sra. Técnico Responsable del contrato.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS MENORES NECESARIAS EN INVERSIONES DE REPOSICIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN LA SALA DE MÁQUINAS Y SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS DOS PISCINAS CLIMATIZADAS DEL HISPÁNICO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar la presente licitación a la entidad AQUADRIVE, S.L. (N.I.F. B24721219), que suscribe la única plica presentada a la licitación, por valor de 185.705,40 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 38.998,13 euros, por lo que resulta un importe total de 224.703,53 euros IVA incluido, lo que supone una baja de 7.728,00 euros respecto del presupuesto de licitación (baja del 3,095277%). Plazo total de garantía de la obras (incluyendo un año obligatorio) será de 36 meses, de acuerdo con la oferta del licitador. Plazo total del servicio de mantenimiento de las instalaciones ejecutadas (incluyendo un año obligatorio) será de 24 meses, de acuerdo con la oferta del licitador.

2º.- No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.

8.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACERAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, 2017/2020.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el documento de Liquidación de la obra antedicha, con un incremento sobre la cantidad adjudicada, que asciende a 273.882,86 euros sin IVA, 331.398,26 euros IVA incluido, lo que supone un porcentaje del 9,97 % sobre el importe adjudicado. La justificación formulada por técnico responsable del contrato en cuanto al incremento de obra se refiere a la revisión de precios, no existiendo otro concepto pendiente de abono. Dicha revisión de precios se contemplaba en el apartado Q del CCP rector del contrato recogiendo asimismo la fórmula a aplicar.

Segundo.- Dar cuenta de los documentos Acta de Recepción de Obra de fecha 15.02.2023 primera prórroga y fecha 15.02.2024 segunda prórroga firmadas por el Técnico Responsable, Sr. Interventor Municipal y por el contratista.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Técnico responsable, D. ***** y a la Intervención Municipal de Fondos.”

9.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULO DE SERVICIOS AUXILIARES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 57.851,24 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 70.000.00 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 19 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 22024000010131, por un importe de 70.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 19.16210.62406.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

10.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DE PISCINAS CUBIERTAS DE LA PALOMERA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Declarar desierto el procedimiento para la contratación de las “**Obras de rehabilitación del complejo de piscinas cubiertas de “La Palomera” del Ayuntamiento de León. Fondos Europeos Next generation**”, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de mayo de 2024, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación adecuada en el plazo establecido que finalizó con fecha 12 de junio de 2024, en vista de la retirada de la oferta de la única entidad participante en el procedimiento de licitación.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, al licitador y a la Sra. Técnico Responsable del contrato.

11.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS ASPIRADORES AUTOPROPULSADOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 59.504,13 €, I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 72.000.00 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 19 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 22024000010132, por un importe de 72.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 19.16210.62406.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

12.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN Y ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE CONVERSIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE ACCESO A LA PEDANÍA DE OTERUELO A LA GLORIETA CERRADA.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el documento de Certificación Final y Liquidación de la obra antedicha, con un incremento sobre la cantidad adjudicada, que asciende a 40.224,70 euros IVA incluido, lo que supone un porcentaje del 8,66 % sobre el importe adjudicado. La justificación formulada por técnico responsable del contrato en cuanto al incremento de obra se refiere a la variación producida en el número de unidades de obra realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto.

Segundo.- Dar cuenta del documento Acta de Recepción de Obra de fecha 14.06.2023 firmada por los Técnicos Responsables y por el contratista.

Tercero.- Disponer gasto derivado de esta Medición Final y Liquidación, por importe de 40.224,70 € euros a favor de “PRACE SERVICIOS Y OBRAS, S.A.” con N.I.F: A-70319678.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, “**Prace Servicios y Obras, SA**” con NIF **A-70319678**, al Técnico responsable, D. Ramón Valle Folgueral, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

13.- APROBACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE PARQUE CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- .- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar la revisión de precios propuesta por la Técnico Responsable del expediente, Da***** , Técnico Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, revisión que cumple con los condicionantes exigidos por el art. 103 LCSP, habiéndose comprobado que la fórmula de revisión del contrato que nos ocupa se encuentra determinada en la documentación rectora, ha transcurrido un año de ejecución del contrato, y se ha realizado más de un 20% de su presupuesto.

Segundo.- Determinar los precios unitarios que resultan de la aplicación del índice de revisión del 3,1% que se detallan a continuación:

	Precio Máximo Unitario (IVA excl.)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excl.)	PRECIO UNITARIO REVISADO (IVA excl.)
1. CAZADORA TÉCNICA CON FORRO DESMONTABLE	240,00 €	239,60 €	247,03 €
2. PANTALÓN DE PARQUE VERANO	57,00 €	56,80 €	58,56 €
3. PANTALÓN DE PARQUE INVIERNO	59,00 €	58,90 €	60,73 €
4. POLO TÉRMICO CUELLO ALTO	31,00 €	30,70 €	31,65 €
5. CAMISETA MANGA CORTA	27,00 €	26,80 €	27,63 €
6. ZAPATO DE PARQUE	110,00 €	109,60 €	113,00 €
7. PANTALÓN DE PARQUE CORTO	48,00 €	47,90 €	49,38 €
8. CINTURÓN DE UNIFORMIDAD	16,10 €	16,00 €	16,50 €
9. JERSEY DE PARQUE	60,00 €	59,60 €	61,45 €
10. GUANTES DE RESCATE TÉCNICO	41,00 €	40,10 €	41,34 €
11. GUANTES PIEL FLOR	3,75 €	3,70 €	3,81 €
12. GUANTES DE INTERVENCIÓN	128,00 €	127,20 €	131,14 €
13. VERDUGO MEMBRANA	85,00 €	84,20 €	86,81 €

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la técnico responsable del expediente, D^a*****, Técnico Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

14.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA “CONSTRUYENDO MÍ FUTURO”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se acuerda la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la **prórroga** del CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTION DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO MI FUTURO sin modificación de las condiciones de contratación ni revisión de precios a favor de la entidad FUNDACION JUAN SOÑADOR con CIF G- 24452435 desde el día 31 de octubre de 2024 hasta el día 31 de octubre de 2025, por importe de 18.800,00 euros sin IVA, 20.680,00 euros con IVA del 10 por ciento

SEGUNDO.- Requerir, en su caso, al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Sra. Técnico Responsable del contrato y a la intervención Municipal de Fondos.

15.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE SISTEMA DE ARRENDAMIENTO “RENTING” SIN OPCIÓN A COMPRA, DE 14 MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Excluir a la licitadora que se corresponde con la Plica uno **NEW SHOP MOTOR, S.L** NIF B- 18333641, motivado el la Cláusula 12 del Pliego Administrativo rector: Presentar la oferta en un modelo sustancialmente diferente del establecido en el informe de inicio rector de la licitación, publicado de forma independiente en el Perfil del Contratante ANEXO I MODELO OBLIGATORIO DE OFERTA DE OFERTA ECONÓMICA.

2º.- Aceptar la justificación de la baja desproporcionada de **COOLTRA MOTOS, S.L.**”(NIF B- 64146632), vistas las argumentaciones y justificaciones puestas de manifiesto y aceptando las mismas habida cuenta de su contenido, quedaría justificada la posibilidad de cumplir con las condiciones establecidas en la contratación que nos ocupa, quedando de la misma forma justificada la baja presentada, máxime cuando manifiesta conocer y aceptar plenamente la totalidad de cláusulas del contrato, comprometiéndose a su realización de conformidad con los pliegos rectores.

3º.- Adjudicar el contrato relativo al SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 14 MOTOCICLETAS CON DESTINO AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, siendo esta la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, a la mercantil licitadora **“COOLTRA MOTOS, S.L.”**(NIF B- 64146632) en el importe anual de 63.504,00 € (sesenta y tres mil quinientos cuatro euros), cantidad a la que ha de ser adicionada la correspondiente al I.V.A. al 21%

por importe de 13.335,84 € (trece mil trescientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos de euro), lo que supone un total importe de 76.839,84 € (setenta y seis mil ochocientos treinta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos de euro). Siendo el plazo de ejecución de 5 años desde su formalización.

4º.- Advertir del establecimiento por parte del Técnico Responsable del contrato, de los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del mismo, sin que se produzca una merma en la calidad del suministro contratado, en aplicación de lo dispuesto en el art. 149.7 de la LCSP.

5º.- Establecer el siguiente orden de prelación:

- | | | |
|---|---|-----------------------|
| 1 | PLICA TRES:
COOLTRA MOTOS, S.L. | 97,06 PUNTOS.- |
| 2 | PLICA DOS:
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A. | 85,71 PUNTOS.- |
| 3 | PLICA CUATRO:
AT CAPITAL,S.L. | 76,03 PUNTOS.- |
| 4 | PLICA CINCO:
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. | 71,35 PUNTOS.- |

6º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

7º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del Contrato.

16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y CUBOS CON DESTINO A RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS CON DESTINO AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el presente contrato a la entidad "**FORMATO VERDE, S.L.**" con CIF B32280760, por un importe, IVA excluido, de 878.500,00 euros, siendo el plazo de ejecución del contrato de 20 meses de duración. Importe de adjudicación, IVA incluido por importe de 184.485,00 euros, que asciende a 1.062.985,00 euros.

Los precios unitarios correspondientes son:

ID	ARTICULO	PRECIO Ud S/IVA	IVA 21%	TOTAL CON IVA
A	CONTENEDOR 2000 LITROS	903,00 €	189,63 €	1.092,63 €
B	CUBO 120 LITROS	40,39 €	8,48 €	48,87 €
C	CUBO 240 LITROS	51,76 €	10,87 €	62,63 €

D	CUBO 120 LITROS - AIREADO	45,46 €	9,55 €	55,01 €
E	CUBO 240 LITROS - AIREADO	56,83 €	11,93 €	68,76 €
F	CONTENEDOR 750 LITROS	164,13 €	34,47 €	198,60 €

2º.- El orden decreciente de puntuación es el siguiente.

1º) PLICA UNO	“FORMATO VERDE, S.L.”	B32280760 87,42 ptos
2º) PLICA DOS	“ROTO TANK, S.L.”	B96305743 81,52 ptos
3º) PLICA TRES	“CONTENUR, S.L.”	B82806738 77,38 ptos

3º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato. “

17.- CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO CON PREVALENCIA DE OBRAS PARA ILUMINACIÓN DE PASOS DE PEATONES EN LA CIUDAD DE LEÓN, 2024.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, e acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto de referencia con 59,34% obra y 40,66% suministro, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Presupuesto de obras, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico previo a la licitación, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, que importa 430.000,00 euros IVA incluido al 21%. Consta incorporado en fecha 24.07.2024 el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos. Figuran incorporados documentos RC de fecha 22.07.2024, ejercicio 2024, por importe 110.000,00 euros nº operación 220240010142 con cargo a la Partida 2024/06.15300.60918 (ejecución pasos peatones inteligentes), y ejercicio 2025 fecha 23.07.2024 por importe 320.000,00 euros, nº operación 220249000294, con cargo a misma Partida.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

18.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al

Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Excluir a la licitadora **OVEJERO SEQUERIO, S.L**, que se corresponde con la Plica 1, una vez comprobado que los epígrafes de inscripción en el Censo de Actividades Económicas, no se corresponden con el CENAE 7820. ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL, por lo que se incurre en causa de rechazo de proposiciones, según la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que dispone lo siguiente: Serán rechazadas por el órgano de contratación a instancia de la Mesa de Contratación, las proposiciones que presenten los licitadores en los casos siguientes: ***Las presentadas por licitadores que no reúnan los requisitos de capacidad y/o solvencia exigidos o no aporten o subsanen la documentación acreditativa de estos extremos. Dicha documentación se comprobará en el plazo de diez o siete días hábiles previo a la adjudicación.*** Empresas en cuyo objeto social, esté prevista la cesión legal de trabajadores conforme al art. 43.1 del RDL 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores así como la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal.

2º.- Adjudicar la presente licitación a la entidad ANANDA GESTION ETT, S.L. N.I.F. B26231191, siendo el plazo de ejecución de un año desde la firma del acta de inicio con posibilidad de una prórroga de un año, siendo el presupuesto de licitación de 106.000,00€/año IVA incluido y el precio unitario de la hora normal, nocturna, domingos y festivos es de 19,81 € sin IVA; 23,97 € con IVA y el tiempo de disponibilidad del personal de 4 horas y subrogación de trabajadores según relación de personal que se anexa a la documentación rectora.

3º.- Establecer el siguiente orden de prelación:

1º - ANANDA GESTION ETT, S.L.

2º - ILUNION CAPITAL HUMANO ETT, S.A

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.

19.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REFORMA DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. SÁENZ DE MIERA CON AVDA. PALENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, e acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Ejecución redactado por D. ***** y D.***** , aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Proyecto de Ejecución, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico previo a la licitación, así como Acta de Replanteo e informe de Supervisión, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto de 616.740,29 euros IVA incluido al 21%, 509.702,72 euros IVA excluido, plazo ejecución 6 meses. Consta incorporado en fecha 24.07.2024 el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto figurando en el expediente documento RC de fecha 23.07.2024 nº operación 220240010260 por importe de 616.740,29 euros con cargo a la Partida 2024/06.15100.60900.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

20.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN SOBRE CONCESIÓN DEMANIAL CONSISTENTE EN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA INTERIOR DEL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Dar por finalizado el contrato de “**Concesión demanial consistente en el uso y explotación de la cafetería interior del auditorio Ciudad de León**”, adjudicado a Dña. ***** con NIE ***3863**, autorizando el cierre del servicio de cafetería y catering del Auditorio Ciudad de León.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de las garantías definitiva y provisional (5% del canon anual) depositadas por la adjudicataria con el siguiente detalle: documento con nº de operación 320180003291, por importe de 624,00 € (2 años) correspondiente a la garantía definitiva; documento con nº de operación 320180003292 por importe de 624,00 € (2 años), correspondiente a la garantía complementaria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a la Sra. Adjudicataria, a la Sra. Técnica responsable del Contrato, así como al Servicio de Rentas y Exacciones.

CUARTO.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al recibo de la la notificación del presente acuerdo, para la recogida y limpieza de los espacios ocupados (cocina, barra, zona de cafetería, almacén, oficina y terraza) debiendo retirar todos los enseres, maquinaria y mobiliario de su propiedad, incluidas las plantas del patio interior.

21.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PENDONES “REINO DE LEÓN” PARA EL DESARROLLO Y CELEBRACIÓN DEL DESFILE DE PENDONES LEONESES DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN

2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 24 de julio de 2024, con el contenido siguiente:

Constan en el expediente:

- Certificado emitido por la Agencia Tributaria de encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Certificado de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, o en su caso, certificado negativo de su inscripción como empresario.
- Certificado emitido por El Ayuntamiento de encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Texto del Convenio facilitado, cumple con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y donde se establece el contenido mínimo de los Convenios que pueden suscribir las Administraciones Públicas.

Con todo cuanto antecede queda emitido el presente informe y, a la vista de la normativa aplicable al expediente arriba referenciado y en virtud del artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio del preceptivo informe a emitir por la Intervención municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de Decreto de Delegación dado por la Alcaldía- Presidencia a fecha de 14 y 21 de julio de 2023, la adopción de los siguientes A C U E R D O S:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León, y la Asociación Cultural Pendones “Reino de León” para el desarrollo y celebración del Desfile de Pendones Leoneses de las Fiestas de San Froilán 2024.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de 40.000,00 euros en favor de la Asociación Cultural Pendones “Reino de León” con CIF G-24511867, con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.48919, para el desarrollo y celebración del Desfile de Pendones Leoneses de las Fiestas de San Froilán 2024 a realizar el domingo 29 de septiembre de 2024, así como hacer efectivo el anticipo del 75% del importe tal y como se contempla en el convenio.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Concejala de Comercio, Consumo y Fiestas, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de conformidad con lo establecido en los arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

22.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES RECTORAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL MUSICAL QUERALT LAHOZ, DENTRO DEL PROYECTO PENÍNSULA PARA LAS FIESTAS

DE SAN FROILÁN 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 24 de julio de 2024, con el contenido siguiente:

El expediente tramitado, consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas.
- Documento contable RC, que se incorpora al expediente, por importe total de **12.705,00 €**, con nº de operación **220240010008**.
- Aplicación Presupuestaria: **05.33800.22726** – ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN FROILÁN.
- Los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir este contrato privado para la actuación artística para las fiestas de SAN FROILÁN 2024.
- Su correspondiente Anexo de declaraciones responsables para personas físicas o jurídicas, según corresponda, y el modelo de oferta económica.
- Sus correspondientes documentos que declaran la exclusividad y especificidad de la actividad.
- Informe Propuesta de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía con propuesta de Aprobación de los Pliegos de Bases para el **ESPECTÁCULO MUSICAL QUERALT LAHOZ, EL 5 DE OCTUBRE DE 2024**, dentro de las diferentes acciones y eventos organizados dentro del **PROYECTO PENÍNSULA** para las fiestas de SAN FROILÁN 2024..

Con todo cuanto antecede, conforme el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda emitido el presente informe, y previo informe de fiscalización por parte de Intervención, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, órgano competente en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia mediante Decretos de Alcaldía de 14 y 21 de julio de 2023, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir la contratación de la actuación artística del **MUSICAL QUERALT LAHOZ, EL 5 DE OCTUBRE DE 2024**, dentro de las diferentes acciones y eventos organizados dentro del **PROYECTO PENÍNSULA** para las fiestas de SAN FROILÁN 2024..

SEGUNDO.- Autorizar el gasto inicial por un valor previo a dicha negociación, de **12.705,00 €**.

23.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, 103/2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta –Responsabilidad Patrimonial-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 22 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“**ESTIMAR** la pretensión aducida por **DÑA.** ***** en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios sufridos por la misma durante el mes de marzo de 2023 en el inmueble de su propiedad, de esta Ciudad, debido al incremento de tráfico rodado por dicha vía pública como consecuencia del desvío de la circulación por la misma al estarse realizando obras en la zona, y encontrándose su pavimento en mal estado, con cantos rodados a la vista, polvo, barro en días de lluvia, etc, lo que ha dañado la fachada.

Proponer a favor de **DÑA.** ***** el gasto por importe de **296,45 €**, cantidad a la que se eleva la valoración de los daños sufridos por la misma durante el mes de marzo de 2023 en el inmueble de su propiedadde esta Ciudad, debido al incremento de tráfico rodado por dicha vía pública como consecuencia del desvío de la circulación por la misma al estarse realizando obras en la zona, y encontrándose su pavimento en mal estado, con cantos rodados a la vista, polvo, barro en días de lluvia, etc, lo que ha dañado la fachada.

24.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 017/2022.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta –Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

1º- ESTIMAR la pretensión aducida por **D.*******, declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en relación con los daños sufridos el día 14/02/2023, cuando al disponerse a cruzar la calzada en la C/Santo Toribio de Mogrovejo, a la altura del núm. 11, de esta Ciudad, sufrió un resbalón debido a la existencia de piedrecillas sueltas y un bache en el pavimento, cayendo al suelo y causándole la rotura de pantalón.

2º- PROPONER a favor de **D.** ***** el gasto por importe de **55,00 €**, valor al que se elevan los daños sufridos el día 14/02/2023, cuando al disponerse a cruzar la calzada en la C/Santo Toribio de Mogrovejo, a la altura del núm. 11, de esta Ciudad, sufrió un resbalón debido a la existencia de piedrecillas sueltas y un bache en el pavimento, cayendo al suelo y causándole rotura de pantalón.

26.- ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO CONSISTENTE EN EL CONCIERTO DE RODRIGO CUEVAS PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de julio de 2024, con el contenido siguiente:

El expediente tramitado, consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas.
- Documento contable RC, que se incorpora al expediente, por importe total de **32.670,00 €**, con número de operación **220240008683**.
- Aplicación Presupuestaria: **05.33800.22726** – ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN FROILÁN 2024.
- Los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir este contrato privado para la contratación artística para las fiestas de FROILÁN 2024.
- Su correspondiente Anexo de declaraciones responsables para personas físicas o jurídicas, según corresponda, y el modelo de oferta económica.
- Sus correspondientes documentos que declaran la exclusividad y especificidad de la actividad.
- Informe Propuesta de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía con propuesta de Aprobación de los Pliegos de Bases para la **CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL CONCIERTO DE RODRIGO CUEVAS**.
- Certificación de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2024 que aprueba los Pliegos del Contrato Privado y el gasto por importe total de **32.670,00 €**.
- Informe Propuesta de la técnico de la Unidad Tramitadora LA0007270 – Fiestas, con la propuesta de adjudicación que se relaciona.

Con todo cuanto antecede, considerando el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda emitido el presente informe y, por ello, **se propone** a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de Decreto de delegación dado por la Alcaldía- Presidencia a fecha 14 y 21 de julio de 2023, la **adopción de los siguientes A C U E R D O S**:

Primero.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto, por importe de **32.670,00 €** correspondiente al contrato privado para la realización de la **CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL CONCIERTO DE RODRIGO CUEVAS, EL 6 DE OCTUBRE DE 2024**, dentro de las diferentes acciones y eventos organizados para las fiestas de San Froilán 2024, conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de julio de 2024, con cargo al Presupuesto del año 2024, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO: Contratación artística concierto de RODRIGO CUEVAS, el 6 de octubre de 2024

ADJUDICATARIO: D. ***** con CIF 71*****4E
PRECION SIN IVA: 27.000,00 €
PRECIO CON IVA: 32.670,00 €

Segundo.- Aprobar la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

27.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de julio de 2024, con el contenido siguiente:

INFORME:

1. Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, Ley General de Subvenciones, la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de León aprobada por acuerdo de pleno de 14 de mayo de 2012 y publicado en el Boletín oficial de la provincia número 239 de 18 de diciembre de 2012 que será considerada como Bases reguladoras de las subvenciones
2. Las solicitudes presentadas por un total de 53 Entidades.
3. Acta de la Comisión de Valoración de fecha 1 de julio de 2024 en la que se examinan y valoran las solicitudes conforme a los criterios establecidos la Convocatoria Art. 9, y se eleva propuesta de concesión a cada Entidad en función de la valoración y puntuación asignada.
4. El informe jurídico de la Técnica de Bienestar Social, en el que se examinan las solicitudes, junto a la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3,4, y 8 de la Convocatoria.

Se procede a la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Conceder subvención a las siguientes Asociaciones por la cuantía que se señala:

ENTIDAD	CIF	PUNTOS	PROYECTO	CUANTIA PROPUESTA
ACLAD Asociación de ayuda al drogodependiente	G47022090	63	CENTRO ESPECÍFICO DE PRIMER NIVEL	4.328,00€
ADERLE Asociación de enfermedades raras de León.	G01747252	22	SERVICIO INFORMACION Y ORIENTACION PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS DE LEON	1.470,00€
AECC Asociación española	G28197564	48	ACCIÓN SOCIAL	3.297,00€

contra el cáncer				
ALCER Asociación para la lucha contra las Enfermedades Renales de León.	G24023699	40	APOYO SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL	2.748,00€
ALCLES Asociación leonesa de las enfermedades de la sangre	G24290934	43	ATENCIÓN SOCIAL AL PACIENTE ONCOHEMATOLÓGICO Y SU FAMILIA	2.954,00€
ARLE Asociación provincial de alcohólicos rehabilitados.	G24013971	43	PROGRAMA PARA LA MOTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN AL ALCOHOL EN COLECTIVOS DE ALTA VULNERABILIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	2.954,00€
ALDEM Asociación leonesa de esclerosis	G24367724	48	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Esclerosis Múltiple, necesidades y demandas	3.297,00€
ALDIS Asociación leonesa de discapacitados	G24592982	30	ATENCIÓN A LA SOLEDAD NO DESEADA	2.061,00€
ALEIIO Asociación leonesa de personas con enfermedades inflamatorias intestinales y ostomía	G10938371	25	SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EII Y OSTOMIA EN LEÓN	1.717,00€
ALER Asociación leonesa de Enfermedades raras y sin diagnóstico	G24726606	38	ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS DIAGNOSTICADAS DE ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS.	2.610,00€
ALFAEM SALUD MENTAL Asociación salud Mental de León.	G24256182	40	CONSTRUYENDO SALUD MENTAL” PROGRAMA DE CARÁCTER PREVENTIVO Y PROMOCIONAL DE UNA BUENA SALUD MENTAL EN LA ETAPA INFANTE JUVENIL	2.748,00€
AMIDOWN Asociación amigos Síndrome de Down	G24330326	55	VIVIENDA DE APRENDIZAJE	3.778,00€
APROME Asociación para la	G47352703	70	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	4.808,00€

Protección del Menor.				
ASPRONA Asociación de personas con discapacidad intelectual de León.	G24010886	35	MI BIBLIO	2.404,00€
AURYN Asociación juvenil	G24445108	65	CREANDO FUTURO	4.465,00€
AUTISMO	G24516528	50	Redes ApoyoTEA	3.435,00€
CARITAS	R2400103D	83	CASA DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL	5.701,00€
C.D. INCLUSIVE SPORT	G24487829	25	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y ACERCAMIENTO A LA DISCAPACIDAD	1.717,00€
COCEMFE Federación provincial de personas con discapacidad física u orgánica de León.	G24549776	45	SERVICIO DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y PROMOCION DE LA VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.091,00€
DIOCESIS DE LEON. COF Centro de Orientación familiar	R2400036F	45	PROGRAMA DE PREVENCION Y REHABILITACION DE PERSONAS CON ADICCIONES TECNOLOGICAS	3.091,00€
DIVERSA	G24467110	25	PROYECTO DE ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL.	1.717,00€
DON BOSCO	G24018442	68	PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIAL EN ZONAS O GRUPOS DE RIESGO. PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL.	4.671,00€
DONANTES DE SANGRE	G24037210	32	DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA DONACIÓN DE SANGRE	2.198,00€
FECLEM	G24423766	48	ASESORAMIENTO JURIDICO Y SOCIAL A FAMILIARES, PROFESIONALES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL SOBRE LAS FIGURAS DE PROVISION DE APOYOS A PEROSNAS CON DISCAPACIDAD POR UN PROBLEMA DE SALUD MENTAL.	3.297,00€
ALEFAS Asociación Leonesa de Afectados de Fibromialgia	G24436677	40	SERVICIO TRABAJO SOCIAL PARA PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SINDROME FATIGA CRONICA	2.748,00€

FUNDACION ALFAEM Fundación Alfaem de atención socio sanitaria	G24670838	50	MUSEO DE LOS TALENTOS	3.435,00€
FUNDACION ASPAYM	G47537402	60	REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDIENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	4.122,00€
FUNDACION CALS Centro Astorgano leonés de solidaridad	G24449472	40	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INEGRAL PARA PERSONAS CON ADICCIONES	2.748,00€
FUTUDIS Fundación tutelar castellano-leonesa de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.	G47263942	30	VOLUNTARIADO: UNO A UNO EN LA CIUDAD DE LEON.	2.061,00€
HRISTO BOTEV	G67730366	20	AYUDA A LA INTEGRACION DE CIUDADANOS BULGAROS EN LEON	1.374,00€
IN GENERO	G13426671	55	INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCION Y VICTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL EN LEON.	3.778,00€
ISADORA DUNCAN	G24496416	50	GUÍA DE EDUCACIÓN FINANCIERA FAMILIAR	3.435,00€
JUAN SOÑADOR	G24452435	50	ESPACIO MESTIZO.	3.435,00€
JUVENTUDES ACTIVAS	G24466344	40	TEATRO ACTIVO 2024	2.748,00€
LA CASA CON ALAS	G24568156	20	PSICODANZA EN ACCION SOCIAL	1.374,00€
LEON PARA EL MUNDO	G24694820	20	CULTURAS CERCANAS	1.374,00€
MASQUEPERROS	G24659773	45	BANCO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE FAMILIAS SIN RECURSOS DE LA CIUDAD DE LEON	3.091,00€
FUNDACION JUAN BAUTISTA MONTAGNE	G74099375	60	KER SAORENGO, CASA DE TODOS	4.122,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES SOLIDARIAS	G24336042	23	APOYO A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	1.500,00€
PARKINSON	G24533069	40	UN COMPAÑERO DE VIDA LLAMADO PARKINSON	2.748,00€
PERSONAS SORDAS. SAN JUAN BAUTISTA	G24027682	30	MAS VISIBLES	2.061,00€
PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LEON	G24394868	45	DINAMIZACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA EN LA CIUDAD DE LEÓN EN 2024	3.091,00 €

PROYECTO CONVIVO	G24685174	65	INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL E INTELIGENCIA LIMITE	4.465,00€
PROYECTO JOVEN	G24626640	40	ORQUIDEA	2.748,00€
ASOCIACION JUVENIL PUZZLES	G24617623	25	PROYECTO DE FORMACIÓN PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	1.717,00€
ASOCIACION SOCIO CULTURAL RISCAR.	G24601411	45	CONECTANDO EL EGIDO	3.091,00€
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	R2400100J	30	EDUCASJD TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD DESDE EL AULA	2.061,00€
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	G24075566	88	PROGRAMA TRANSEUNTES SSVP EN LEON - CASA HOGAR / CALOR Y CAFE	6.045,00€
SECRETARIADO GITANO	G83117374	80	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL 2024	5.495,00€
SIMONE DE BEAUVOIR.	G24061707	60	CENTRO DE DIA E INTERVECION PARA MENORES: PROGRAMA CONCILIA	4.122,00€
SINDROME CONTENTA	G24703431	20	ACCIONAR LA DISCAPACIDAD 2024	1.374,00€
TELEFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	80	INTERVENCIÓN EN CRISIS Y ORIENTACIÓN EN LA CIUDAD DE LEÓN	5.495,00€
VALPONASCA	G24504425	65	PROYECTO CASA LEON 2024	4.465,00€

Segundo. Aprobar la disposición de gasto de 164.880,00 euros destinada a la concesión de subvenciones a entidades para proyectos de acción social anteriormente relacionadas.

28.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE LEÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICO-LABORAL GRATUITO.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 17 de julio de 2024, con el contenido siguiente:

PRIMERO: Aprobar la formalización y firma del convenio del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de León, que tiene por objeto el establecimiento de un Servicio de Orientación Jurídico-Laboral gratuito, con el objeto de facilitar el acceso a un asesoramiento de calidad en las materias de su competencia profesional a aquellos ciudadanos que no dispongan de recursos y se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el texto y contenido que figura en el Anexo.

SEGUNDO: Habilitar al Alcalde para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó por unanimidad incluir los siguientes asuntos:

29.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA CON OPCIÓN DE COMPRA.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del arrendamiento de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, documentos RC reserva de crédito para los cinco años de posible duración del contrato, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP que concreta los aspectos necesarios del Pliego Administrativo rector, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Ingeniero de Vías y Obras, D. Ramón Valle Folgueral, responsable de tramitación del expediente, supervisado por el Coordinador de Área.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado sin IVA de 2.437.396,70euros, plazo de ejecución de cinco años, desde la firma de la entrega de cada vehículo. Consta incorporado en fecha 24.07.2024 el informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos, constan documentos RC reserva de crédito (RC 2024 importe 49.154,17 euros, fecha 24.07.2024, nº operación 220240010286, Partida 2024/19.16210.20300, RC futuros ejercicios 2025 a 2028 por importe de 2.359.400,00 euros, fecha 24.07.2024, nº operación 220249000295, misma partida presupuestaria),

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

30.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y EPIS CON DESTINO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Modelo de Declaración Responsable y de

Oferta económica, documentación toda ella remitida por el Sr. Ingeniero Municipal D. ***** y Sr. Técnico Municipal D. ***** supervisada por la Sra, Jefe de Subárea Da*****, todos ellos responsables del contrato en las sucesivas fases de tramitación del mismo.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a presupuesto de licitación de 233.000,00 euros, IVA incluido, valor estimado de 423.636,36 euros sin IVA, plazo de ejecución de dos años más posibles prórrogas de un año cada una. Debe constar incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos. Consta incorporada en fecha 25.07.2024 la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y constan incorporados documentos RC para los cuatro ejercicios de duración posible del contrato: RC de fecha 18.07.2024 por importe de 58.250,00 euros para 2024 con cargo a Partida presupuestaria 2024/19.16210.22104 nº operación 220240010084, y RC para 2025 a 2028, importe total de 407.750,00 euros misma fecha y Partida nº operación 220249000290.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

31.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2024/2025.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía, constando la justificación de la insuficiencia de medios, análisis de estructura de costes, así como todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente como Anexo al PCAP rector del mismo. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Jefe Superior de Gestión Deportiva

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 116.411,85 euros IVA excluido, 140.858,34 euros IVA incluido, siendo el precio base de licitación 25,61 euros IVA incluido el de monitor y 26,03 euros IVA incluido el de coordinador. Plazo ejecución 8 meses, temporada 2024/2025. Consta fiscalizado en fecha 25.07.2024 por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente el presente expediente figurando documentos RC de fecha 23.07.2024 cargo todos a Partida 09.34200.22799 (otros contratos, Instalaciones Deportivas), importe 52.821,89 euros el ejercicio 2024, 88.036,45 euros ejercicio 2025, nº operación 220240010207 el primero y 220249000293 el segundo.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

32.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL COMPLEJO DE PISCINAS CUBIERTAS DE LA PALOMERA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Declarar la tramitación urgente del presente procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 50 del RDL 36/2020 de 30 diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Todo ello según justificación recogida en el informe técnico de fecha 19.07.2024:

“El primer Proyecto de Ejecución fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León de 10 de mayo de 2024. Las obras de este primer proyecto fueron licitadas a continuación por el Ayuntamiento de León (Expte. CON2024049 – GestDoc 19674-2024). El procedimiento ha quedado desierto al haber retirado su oferta el único licitador, al haber constatado que “los proveedores y subcontratistas de las unidades críticas del proyecto confirmación de los presupuestos facilitados para el estudio de la obra. Dichos proveedores han modificado al alza los presupuestos y han confirmado un retraso en los plazos de suministro de materiales, lo que imposibilita la ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación”. Es por ello que se ha procedido a revisar el presupuesto del proyecto.

La subvención obtenida del PRTR exige que la parte de las obras con subvención de los fondos Next Generation UE estén ejecutadas antes del 31 de julio de 2025, por lo que se hace necesaria la tramitación urgente, con el objetivo de iniciar la ejecución física de las obras a la mayor brevedad. Todo ello teniendo en cuenta el que plazo de ejecución de las obras es de 10 meses para los 2.937.074,17 € que se financian con el PRTR y de 14 meses para el resto de las obras.”

Por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 50.1.a) del RDL 36/2020 de 30 diciembre, los plazos de presentación de plicas se podrán reducir hasta un mínimo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio que deberá contener la motivación de la declaración de urgencia

SEGUNDO.- Aprobar del expediente de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, como contrato de obras según lo previsto en los artículos 13 y 25 de LCSP, así como los documentos rectores del mismo, siendo su régimen jurídico el determinado en LCSP y demás normativa contractual así como por lo previsto en:

- El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RDL 36/2021).
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Por cuantas otras disposiciones sean de aplicación en relación con el PRTR así como por la pertinente normativa sectorial.

Plazo de ejecución general de 14 meses desde Acta de Replanteo y plazo parcial obras interiores y puesta en funcionamiento piscinas de 10 meses.

TERCERO.- Autorizar un gasto por valor estimado que asciende a 3.526.218,16 € y presupuesto base de licitación que asciende a 4.266.723,97 €, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% (740.505,81) €. Todas las actuaciones objeto del contrato, relacionadas con la ejecución de las obras descritas se encuentran cofinanciadas:

.- Por la Resolución definitiva de convocatoria de la Línea 2 de ayudas para rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, de 22 junio 2023. Importe 2.536.152,43 euros.

.- El Ayuntamiento de León, con documentos RC obrantes en expediente:

.- RC de fecha 02.05.2024 nº operación 220240004846 importe 2.937.074,17 euros Partida presupuestaria 2024/06.34220.63228.

.- RC de fecha 14.05.2024 nº operación 220249000178 importe 444.098,25 euros Partida presupuestaria 2024/06.34220.63228.

.- RC de fecha 24.07.2024 nº operación 220249000299 importe 885.551,55 euros Partida presupuestaria 2024/06.34220.63228.

Consta incorporado informe de Secretaría General en fecha 26.07.2024. Consta incorporado informe preceptivo de fiscalización emitido por la Intervención Municipal de Fondos favorable en fecha 25.07.2024.

CUARTO.- Continuar con la tramitación del proceso licitatorio, mediante su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de León y Plataforma de Contratos del Sector Público, por un plazo de 20 días naturales

QUINTO.- Serán de aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.”

33.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BONO AL CONSUMO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO Y RECTIFICACIÓN DE ERROR.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía respecto al expediente 14925/2024 de la Sección Comercio relativo al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León para colaboración de forma conjunta en la implementación del programa bono al consumo para el año 2024 en el sentido de modificar algunos aspectos que refiere a la financiación del mismo así como la rectificación de error que se ha apreciado en el mismo que a continuación de expondrá.

Se acuerda por tanto realizar las modificaciones del convenio en los siguientes términos:

En el convenio donde dice:

1.- CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES:

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León se compromete a:

“8. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León se compromete a la difusión del programa en su web, redes sociales y en la rueda de prensa de presentación del programa. En todas las actuaciones de difusión a realizar por Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León deberá mencionar la colaboración del Ayuntamiento de León y, en su caso, la inclusión de logotipo del Ayuntamiento de León.”

Debe decir,

“8. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León se compromete a la difusión del programa en su web, redes sociales y en la rueda de prensa de presentación del programa. En todas las actuaciones de difusión a realizar por Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León deberá mencionar la colaboración del Ayuntamiento de León y, en su caso, la inclusión de logotipo del Ayuntamiento de León, cuando se trate de medios de difusión escrita e impresa, así como a insertar el símbolo y el logotipo de la Junta de Castilla y León conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I, en todas las publicaciones, catálogos, folletos y demás material, con independencia del soporte, al ser financiada parcialmente esta actividad por la Junta de Castilla y León”.

2.- CLAUSULA NOVENA: DIFUSIÓN, párrafo segundo:

□□ Donde dice:

“La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León deberá disponer en su web y medios de difusión físicos y virtuales un espacio donde se refleje la participación en este Programa de bonos al consumo, así como que el mismo se encuentra financiado por el Ayuntamiento de León.”

□□ Debe decir:

“La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León deberá disponer en su web y medios de difusión físicos y virtuales un espacio donde se refleje la participación en este Programa de bonos al consumo, así como que el mismo se encuentra financiado por el Ayuntamiento de León y por la Junta de Castilla y León.”

3.- ANEXO I: Se Introduce un Anexo I

Asimismo y a tenor de lo establecido en el art. 109-2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La rectificación se refiere a la página 7 del convenio , en concreto donde dice:

“Una vez descargado el bono, los consumidores dispondrán hasta el 20 septiembre de 2024, inclusive.....”

Rectificado el error debe decir:

“Una vez descargado el bono, los consumidores dispondrán hasta el 30 septiembre de 2024, inclusive.....”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.